

INFORME

CUATRIMESTRAL

MAYO - AGOSTO 2025



*COMISIÓN DE
MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

SEPTIEMBRE 2025

Integración de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana



Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión



Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral e integrante de la Comisión



Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e integrante de la Comisión



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la Comisión

Contenido

Integración de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.....	2
Glosario.....	4
Presentación.....	5
1. Reunión de trabajo con la Secretaría de Cultura.....	6
2. Reuniones de trabajo con el H. Ayuntamiento de Pátzcuaro.....	7
a) Reunión de trabajo del 10 de junio.....	7
b) Reunión de trabajo del 25 de junio.....	8
3. Observatorio Ciudadano del IEM.....	9
a) Instalación del Observatorio Ciudadano.....	9
b) Capacitación a las personas integrantes del Observatorio Ciudadano.....	12
c) Presentación de Estatuto del Observatorio Ciudadano.....	14
4. Micrositio de Mecanismos de Participación Ciudadana.....	15
a) Solicitud de habilitación de servidor para diseño de Micrositio de Mecanismos de Participación Ciudadana.....	15
b) Instalación de servidor local de Moodle para diseño del Micrositio de Mecanismos de Participación Ciudadana.....	15
5. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en materia de mecanismos de participación ciudadana.....	16

Glosario

Comisión

Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

DEECyPC o Dirección Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

Directora Ejecutiva

Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

IEM o Instituto

Instituto Electoral de Michoacán

Ley de Mecanismos

Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo

Observatorio Ciudadano

Observatorio Ciudadano del Instituto Electoral de Michoacán

Reglamento de Comisiones

Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán

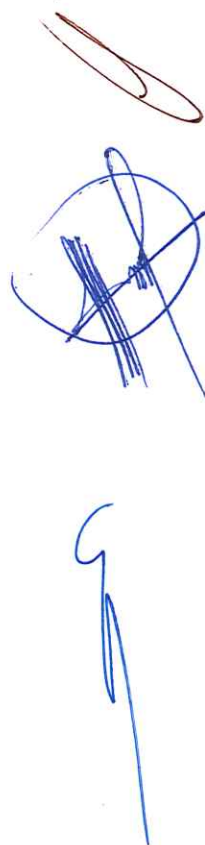
Presentación

Se presenta el Informe Cuatrimestral que rinde la Comisión, correspondiente a mayo, junio, julio y agosto de 2025, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II del Reglamento de Comisiones, que establece la obligación de las Comisiones permanentes de aprobar informes cuatrimestrales de actividades.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 16 del Reglamento Interior del IEM, las Comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto de acuerdo con su materia, en este caso, de la Dirección Ejecutiva; así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Comisiones, en el artículo 8, fracción I, atribuye a la Comisión la emisión y aprobación de su Programa Anual de Trabajo.

De igual forma la Dirección Ejecutiva da cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo 2025, mismo que contiene los proyectos, actividades y acciones planeados para el citado periodo, trabajos que, de acuerdo con la normatividad en la materia, su cumplimiento es del conocimiento y seguimiento de la Comisión.



Segundo Informe Cuatrimestral de actividades de la Comisión, correspondiente a mayo, junio, julio y agosto de 2025.

1. Reunión de trabajo con la Secretaría de Cultura

Con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos para la integración del Observatorio Ciudadano de la Secretaría de Cultura, a solicitud de esta, el 10 de junio de 2025¹, se llevó a cabo una reunión en donde estuvieron presentes la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva y la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal, Encargada de Despacho de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto, con el Mtro. Juan Luis Tovar, Secretario Técnico y el Lic. Mario Alberto Ceja Morales, Enlace Jurídico, ambos de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

Cabe mencionar que la Secretaría de Cultura cuenta con un Observatorio de Desarrollo Cultural y Consejos Regionales de Cultura, que tienen funciones similares a las de un observatorio ciudadano, por lo que la DEECyPC solicitó mediante el oficio IEM-DEECyPC-90/2025 del 19 de febrero, se proporcionará la información relativa a estos, con la finalidad de contar con los elementos suficientes para verificar si cumplen con los requisitos como lo estipula la Ley de Mecanismos. Dicha Secretaría se comprometió a hacer llegar la documentación con la información de la materia que nos ocupa, sin que a la fecha del presente haya sido remitida.

Reunión de trabajo con la Secretaría de Cultura



¹ En adelante todas las fechas corresponden al 2025 salvo aclaración específica.

Reunión de trabajo con la Secretaría de Cultura



2. Reuniones de trabajo con el H. Ayuntamiento de Pátzcuaro

a) Reunión de trabajo del 10 de junio

El 10 de junio, tuvo verificativo la reunión en la que participaron el Lic. Gustavo Miranda Salgado, Asesor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; la Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Consejera Electoral, entonces Presidenta de la Comisión; la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva; y, la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal, Encargada de despacho de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana. En dicho encuentro, se abordaron los temas:

1. La Consulta Ciudadana orientada a la conformación de un Observatorio Intercultural, en el marco de los Programas Municipal de Desarrollo Urbano y Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro, Michoacán.
2. La Consulta Ciudadana derivada del Juicio de Amparo 998/2023-V, relativa al nuevo Mercado Municipal de Pátzcuaro, Michoacán.

Como resultado de esta reunión, se acordó convocar una mesa de trabajo para el 25 de junio, con el objetivo de contextualizar a las titularidades institucionales sobre el estado actual de ambos procesos. Dicha reunión contempló la participación del Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal de Pátzcuaro, así como de las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión.

Reunión con el Ayuntamiento de Pátzcuaro, 10 de junio



b) Reunión de trabajo del 25 de junio

El 25 de junio, se reunieron las autoridades de este Instituto Electoral y del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, para dar seguimiento a las acciones relacionadas con la Consulta Ciudadana para el Observatorio Intercultural relativo a los Programas Municipal de Desarrollo Urbano y el Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro; y, la Consulta Ciudadana respecto al Mercado Municipal, derivada del Juicio de Amparo número 998/2023-V.

Durante el encuentro, se señaló la instalación del Consejo Consultivo Intercultural el 9 de agosto. Asimismo, se informa que el Ayuntamiento de Pátzcuaro ya cuenta con un avance en su programa de trabajo para la Consulta Ciudadana para el Observatorio Intercultural.

Derivado de lo anterior, se acordó que entre el 18 y el 24 de agosto, el Ayuntamiento entregarían un programa revisado por sus diversas áreas administrativas, en el que se establecerán las fechas específicas para cada etapa del proceso de consulta. Se propuso que esta se lleve a cabo antes del 30 de octubre, con el fin de no coincidir con las festividades del Día de Muertos. Asimismo, el Ayuntamiento se coordinará con las comunidades indígenas para la realización de asambleas donde se elijan a sus representantes, quienes deberán ser notificados formalmente.

Por su parte, el IEM reiteró su disposición para brindar el apoyo necesario al Ayuntamiento en la ejecución de las actividades, subrayando además la importancia de respetar las costumbres y el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas.

En relación a la Consulta Ciudadana del Mercado Municipal, se informó que sería el Ayuntamiento el encargado de llevar a cabo dicha consulta, por lo que esta Dirección giró el oficio IEM-DEECyPC-441/2025 el propio 25 de junio, en el que se reitera la disposición de este Instituto en colaborar con el Ayuntamiento de Pátzcuaro, dentro de las atribuciones y facultades que la normatividad establece, para la realización de la consulta a la Autoridad Tradicional Indígena de Pátzcuaro, Michoacán A.C.

Reunión con el Ayuntamiento de Pátzcuaro, 25 de junio



3. Observatorio Ciudadano del IEM

a) Instalación del Observatorio Ciudadano

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58, fracción II de la Ley de Mecanismos, la DEECyPC a través de su Coordinación de Mecanismos, estuvieron a cargo de la organización respecto de la instalación del Observatorio Ciudadano.

Para ello, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en primera convocatoria, citó a las y a los integrantes de dicho mecanismo de participación ciudadana, para que se presentaran en las instalaciones de este Instituto Electoral el pasado 25 de junio, a las 18:00 horas para llevar a cabo la instalación y entrega de constancias correspondientes.

En la fecha y hora señaladas, estuvieron presentes el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente de este Instituto; la Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, entonces Presidenta de la Comisión; la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejerías integrantes de la Comisión en ese momento; así como la Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva; para llevar a cabo la instalación.

Siendo las 18:24 horas, el Consejero Presidente de este Instituto, dio inicio con la instalación; dando la bienvenida a todas y todos los presentes y agradeció la asistencia a esta primera convocatoria para la instalación del Observatorio Ciudadano; por lo que, procedió a cederle la voz a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, para llevar a cabo el pase de lista correspondiente a fin de verificar la existencia del quórum legal de las y los ciudadanos que ahora integran dicho Observatorio Ciudadano, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley de Mecanismos y 109 del Reglamento de Mecanismos.

La Secretaria Ejecutiva, procedió al pase lista correspondiente; informando, al Consejero Presidente que se encontraron presentes cuatro de los cinco integrantes que conforman el Observatorio Ciudadano, por lo que existía el quórum legal para llevar a cabo su instalación y proceder a su toma de protesta, así como la entrega de constancias que los acreditan como observadores ciudadanos por un periodo de dos años, conforme a lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley de Mecanismos, y 109 del Reglamento de Mecanismos.

Nuevamente, el Consejero Presidente, tomó la palabra y enfatizó a las y los integrantes del Observatorio Ciudadano, en que tendrán la tarea de velar por los intereses de los diversos sectores de la población, así como construir propuestas, análisis y objetivos; asimismo, les menciono que al ser observadoras y observadores adquieren derechos y obligaciones que les confiere la normatividad de la materia.

De igual forma, las Consejerías ahí presentes, felicitaron a las y los integrantes por formar parte de esta democracia participativa, y coincidieron en la importancia de

que la ciudadanía se involucre de manera directa en ejercicios democráticos, ya que los mecanismos de participación ciudadana son herramientas en beneficio de las y los michoacanos, donde pueden presentar sus programas, propuestas y ser promotores del cambio en su entorno social.

Acto seguido, el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, procedió a la toma de protesta de ley correspondiente, por lo que les pidió a las y los integrantes del Observatorio Ciudadano se pusieran de pie y les dijo: *"integrantes del Observatorio Ciudadano del Instituto Electoral de Michoacán, protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las Leyes que de ella emanen, en especial la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán"*. Quienes respondieron: **Sí protesto.**

Una vez llevada a cabo la protesta de ley, las Consejerías Electorales procedieron a la entrega de constancias que los acredita como observadoras y observadores de este órgano electoral; mismo que quedó integrado por cuatro personas, dos del género femenino y dos del masculino, siendo María Elena Olivo Gaona, María Guadalupe Cervantes Navarrete, Eduardo Gutiérrez Venegas y José de Jesús Amador Pérez Morales, por un periodo de dos años, el cual abarca del 25 de junio del 2025 al 25 de junio del 2027.

Instalación del Observatorio Ciudadano del IEM



Instalación del Observatorio Ciudadano del IEM



b) Capacitación a las personas integrantes del Observatorio Ciudadano

Finalmente, y en atención a los artículos 60, fracción I de la Ley de Mecanismos; y, 101, fracción I del Reglamento de Mecanismos, que señalan que, es un derecho de las personas que integran un observatorio ciudadano, recibir formación, capacitación, información y asesoría para el desempeño de su encargo; en ese sentido, la DEECyPC, a través de la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana, impartió una capacitación a las y los integrantes del Observatorio Ciudadano recién instalado.

En esta capacitación, estuvieron presentes por parte de este Instituto, la Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Consejera Electoral, entonces Presidenta de la Comisión; la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva; así como la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal y el Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo, Encargada de despacho y Técnico de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, respectivamente.

Antes de dar inicio con la capacitación, la Consejera Electoral y la Directora Ejecutiva, nuevamente les dieron la bienvenida a las personas integrantes de dicho mecanismo de participación, se presentaron ante ellos, ofreciendo todo su apoyo y sobre todo, expresaron su disposición para llevar a cabo las capacitaciones y asesorías que fueran necesarias para el buen funcionamiento de su encargo como observadoras y observadores de ese Instituto.

El Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo, dio inicio con la capacitación, exponiendo los temas como: ¿Qué es la participación ciudadana?, ¿qué son los mecanismos de participación ciudadana? y ¿para qué sirven?; los mecanismos de participación ciudadana se contemplan en nuestra legislación; ¿Qué son los Observatorios Ciudadanos?; su propósito; excepciones donde no podrán ejercitarse mecanismos de participación ciudadana; así como los derechos y obligaciones de las personas que integran un observatorio ciudadano.

Posteriormente y para concluir la capacitación, la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal, expuso las temáticas: funcionamiento interno de los observatorios ciudadanos; procedimiento para expedir un Estatuto, así como su contenido conforme a la normatividad; el cómputo y calendarización para presentarlo y sea aprobado por el Instituto; elaboración de Actas y Minutas; y, la renovación del observatorio ciudadano.

Una vez expuestos los temas anteriormente referidos, los expositores respondieron y aclararon las dudas de las personas integrantes del Observatorio Ciudadano, a quienes se les obsequio una memoria USB que contenía la Ley y el Reglamento de Mecanismos, así como un formato de guía para la elaboración de su Estatuto.

Capacitación a las personas integrantes del Observatorio Ciudadano del IEM



c) Presentación de Estatuto del Observatorio Ciudadano

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de Mecanismos, las y los integrantes de un Observatorio Ciudadano, deberán elaborar y aprobar su Estatuto que regulará la vida interna de dicho mecanismo; y, una vez aprobado, deberá ser presentado ante este órgano electoral para que su aprobación por parte de la Comisión.

En ese sentido, el C. José de Jesús Amador Pérez Morales, Secretario del Observatorio Ciudadano, acudió ante estas instalaciones para aclarar algunas precisiones respecto a la elaboración del Estatuto que están llevando a cabo. El Secretario, fue atendido por la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal, Encargada de despacho de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, quien lo auxilió y aclaró las dudas que tenía. Posteriormente se le obsequiaron dos revistas Ombuds Electoral en sus volúmenes 1 y 2.

Consecutivamente, el 18 de agosto, la C. María Guadalupe Cervantes Navarrete, en cuanto Presidenta del Observatorio Ciudadano, presentó ante este Instituto el Estatuto que regulará la vida interna de dicho Observatorio, mismo que se encuentra ante la Dirección Ejecutiva para su revisión y una vez que sea validado, deberá remitirlo a la Comisión para su aprobación. Aprobado el Estatuto se remitirá a la

Secretaría Ejecutiva del IEM para efecto de que se ordene su publicación en el Periódico Oficial.

4. Micrositio de Mecanismos de Participación Ciudadana

a) Solicitud de habilitación de servidor para diseño de Micrositio de Mecanismos de Participación Ciudadana

El pasado 30 de julio, mediante el oficio IEM-DEECyPC-473/2025, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva, solicitó al Lic. José María Ramírez Hernández, Coordinador de Informática del IEM, el apoyo para la habilitación de un Micrositio Especializado de Mecanismos de Participación Ciudadana.

En atención a dicha solicitud, se indicó que el micrositio deberá desarrollarse en un sistema de gestión de contenidos como "Joomla" o una plataforma similar, y quedar habilitado a más tardar el 8 de agosto de 2025, en cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2025 de esta Comisión.

Asimismo, se estableció que la administración y mantenimiento del micrositio estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva, por lo que se solicitó proporcionar al C. Juan Carlos Herrejón Olivo, Técnico B adscrito a la DEECyPC, las claves de acceso correspondientes al perfil de administrador del sistema.

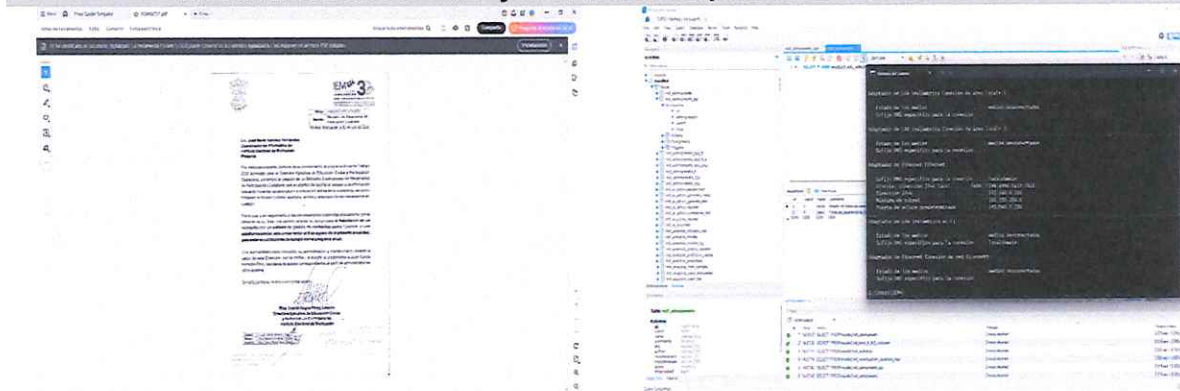
Durante la presentación de la solicitud, se propuso como alternativa el uso de la plataforma "Moodle", por tratarse de una herramienta orientada a la educación y capacitación, además de ofrecer mayores ventajas en la gestión de la seguridad.

b) Instalación de servidor local de Moodle para diseño del Micrositio de Mecanismos de Participación Ciudadana

El 31 de julio, el C. Juan Carlos Herrejón Olivo, Técnico B adscrito a la DEECyPC, llevó a cabo la instalación de un servidor local de Moodle en su equipo, con el propósito de iniciar el desarrollo y las pruebas del Micrositio de Mecanismos de Participación Ciudadana, previo a su implementación en el servidor institucional.

Con esta acción se buscó optimizar los tiempos de trabajo, adelantando la definición de la estructura de la página y el diseño gráfico, así como realizar el cálculo de los requerimientos técnicos, considerando la experiencia obtenida en el uso de la plataforma durante, por ejemplo, los cursos en línea sobre mecanismos de participación ciudadana impartidos en años previos.

Habilitación de servidor y servidor local para el Micrositio de MPC



5. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en materia de mecanismos de participación ciudadana

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Michoacán, la DEECyPC atendió y dio respuesta en tiempo y forma a las siguientes solicitudes de acceso a la información en materia de mecanismos de participación ciudadana, durante los meses de julio y agosto de la presente anualidad:

No.	Fecha en que se recibió y folio del solicitante	Fecha de envío	Temática
1	18 de julio de 2025 160352925000070	25 de julio de 2025	Listado completo de mecanismos de participación ciudadana contemplados en la legislación local vigente, así como el número de ocasiones en que cada uno de estos mecanismos han sido implementados, desde su incorporación en la legislación local. Número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para activar cualquiera de estos mecanismos, desglosadas por tipo de mecanismos y año, desde su publicación de la legislación vigente, así como cuáles fueron procedentes y cuáles no procedieron. Número de participantes o nivel de participación ciudadana registrada, desglosada por mecanismo y año. En caso no contar con la información, justificar la inexistencia de esta.
2	22 de agosto de 2025 160352925000086	28 de agosto de 2025	Listado completo de mecanismos de participación ciudadana contemplados en la legislación vigente, así como el número de ocasiones en que cada uno de estos mecanismos ha sido implementado.

No.	Fecha en que se recibió y folio del solicitante	Fecha de envío	Temática
			Número de participantes o nivel de participación ciudadana registrada en cada ejercicio, desglosado por mecanismos y año.

Este Segundo Informe Cuatrimestral correspondiente al periodo de mayo a agosto de 2025 dos mil veinticinco, de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, fue aprobado por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria del 29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral como Presidenta
Suplente de la Comisión de Mecanismos
de Participación Ciudadana

Mtra. Selené Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión de Mecanismos de
Participación Ciudadana

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana como
Secretaria Técnica de la Comisión de
Mecanismos Participación Ciudadana